

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1901.

EXPEDIENTE DE *Registro*NÚMERO *1441*Para *la mina de hierro* nombrada*"Penecia"*Del término de *Iruvita (Baxtan)*

Interesado

Vecindad

D *Juan de Amorena**Elvetea*

Representante

Vecindad

D *Emilio G. Abadía**E. Sampson*

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Renunciada.

Presento cédula personal en el nº 134 expedida por la Hon
dica.

1441

M. Y. Sr.

Presentada a las Fernando Amorena y Meoqui, vecino de Elveta
once horas y diez provisto de cédula personal para el actual ejercicio,
minutos del día número ciento treinta y cuatro, a V. S. expone:
dos de Mayo, de Que en termino jurisdiccional del pueblo de
mil novecientos uno.

Requerido

Incorita, Distrito municipal del Valle de Basteron,
paraje denominada Haldurvia y castañal de Juan
segundo de Jurita, lindante por Norte, Sur, Este
y Oeste con terreno del comun desea adquirir treen-
ta pertenencias del mineral de hierro con el nombre
de "Venecia".

Verifica la designación de este Requerido en la
forma siguiente: Se tomara por punto de partida
una excavación y se mediran trescientos metros al Este
donde se colocara la primera estaca; de esta se medi-
ran seiscientos metros al Sur y se colocara la se-
gunda estaca; de esta seiscientos metros al Oeste
y se colocara la tercera; de esta seiscientos metros
al Norte y se colocara la cuarta; de esta setecien-
tos metros al Oeste hasta juntar con la primera
estaca, quedando así cerrado el perimetro de
las treinta pertenencias. En su virtud

Suplica a V. S. que habiendo por pre-
sentada esta solicitud con el resguardo que
acredita haber hecho el depósito de ciento

cuarenta y siete pesos, se sirva dar al
Expediente el curso que correspondiera a fin
de que en su día se le expida el título de
propiedad, debiendo advertir que nombro por
mi apoderado en esa ciudad a don Eusebio
García, vecino de la misma.

Elvota 28 de Abril de 1901.

Fernando Amorena



M. Y. S. Gobernador Civil de Na-
varra

Tampón

lignencia y Presentada en este Gobierno y Sección de Fo-
mento a las once y diez minutos del día de hoy.
Campbona dos de Mayo de mil novecientos uno.



El Secretario
M. Juan Reclus

Providencia) Se admite esta solicitud de registro salvo mejor de-
recho con carácter provisional hasta la presentación de
la carta de pago; anótase en el libro correspondien-
te; publíquese en el Boletín oficial de la provincia;
remítase edicto al Alcalde de Iruya (valle de Baztan);
coloquese otro en la Tablilla de anuncios de este Gobierno;
para que uno y otro estén expuestos al público por
espacio de sesenta días según previene la Instrucción del
rango.

Campbona dos de Mayo de mil novecientos uno.



El Gobernador

Polar

[Large stylized signature]

ligencia En el día de hoy presenta carta de pago
de ciento treinta y nueve pesetas sesenta y
cinco céntimos

Pamplona tres de Mayo de mil novecientos uno



El Secretario
M. Juan Ruiz

Providencia) Queda definitivamente admitido este registro
por haber hecho el depósito correspondiente
Pamplona tres de Mayo de mil novecientos uno



El Gobernador

Plano



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 646



Remecia

N.º 1441

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 24 de Mayo
de 1901.

Hecho

Sr. Alcalde de

Levrieta

3

P^o S. H. H. S. Mina de hierro titulada "Venecia" folio 41

D. Manuel Suarez Inclán Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Navarra

Certifico: Que D. Fernando Amorena y Neoguis vecino de Elveta ha presentado en este Gobierno y Sección de Tormento a las once y diez minutos del día dos de Mayo actual, una solicitud de registro de treinta pertenencias de mineral de hierro. Para la mina titulada "Venecia" sita en término jurisdiccional de Truxita y municipal del valle de Baztán y paraje denominado Zaldyria y castañal de Laureguia de Truxita, lindante por N. S. E. y O. con terrenos comunales. Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida una escaración y se medirán 300 m. al E. donde se colocará la 1.^a estaca; de ésta 500 m. al S. la 2.^a; de ésta 800 m. al O. la 3.^a; de ésta 600 m. al N. la 4.^a y de ésta 700 m. al E. hasta juntarse con la 1.^a estaca, quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas. No presento carta de pago

Para

que conste expedido el presente en Pamplona a dos
de Mayo de mil novecientos uno

y.º 38.º

Me. Juan Ruiz



El Gobernador
Polanco

Diligencia: En el día de hoy presenta carta de pago de ciento treinta
y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos.

Pamplona tres de Mayo de mil novecientos uno.



El Secretario

Me. Juan Ruiz

Alcalde

Exped. 1.446.

Don Luis Polanco, Gobernador Civil de la provin-
cia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Fernando Amorruaz y Merqui
vecino de Ustea se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y diez minutos del día dos de Mayo
de mil novecientos uno una solicitud de registro de trinita
pertenencias de la mina nombrada "Veneria" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Realdavia y que linda
castañal de Euzegüia de Trinita, lindante por N. E. E. y
D. con terrenos comunales.

término jurisdiccional de Trinita distrito municipal de valle Barba
terreno perteneciente al; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida
una excavación y se medirá 300 mt. al E. donde se co-
locará la 1.ª utera, de esta 600 mt. al E. la 2.ª; de esta 800 mt.
al O. la 3.ª; de esta 600 mt. al N. la 4.ª y de esta 700 mt. al E.
hasta juntarse con la 1.ª utera, quedando así cerrado el
polígono de las trinita pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona dos de Mayo de mil novecientos uno.

L. Polanco



Don Lino Plaza, Alcalde
Constitucional del Valle de Baytan,

Certifico: Que el Edicto
inserto al dorso ha permanecido expuesto
al público durante sesenta días en las
oficinas de Costumbres.

Segunda catorce de Agosto de
mil novecientos uno



Lino Plaza

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



DEL

VALLE DE BAZTÁN

Número 518.



Con el certificado de
exposición al público du-
rante sesenta días, tengo
al honor de devolver a V. E.
el adjunto Edicto de la
misa denominada Vere-
citer, sita en esta jurisdic-
ción. Dada en V. E. m. a
Baztán 14 agosto 1901.

16 agosto 1901

A sus efectos

M. V.

Rocío

Don Placido

M. y L. Gobernador Civil de
Navarra

Sampson

Quirico Rodrigo Pinar, Obediente constitucional al
Lugar de Castellanuevo

Certifico: Que el presente edicto, ha estado ex-
puesto en público, en la Tablilla de anuncios de este
municipio, por espacio de sesenta días, sin que nadie
se haya opuesto ni presentado ningún escrito con me-
jor pleito.

A pona que consta, y en cumplimiento de lo ordi-
nado por V. E. en comunicacion nú.^o 644 de fecha
24 de Mayo p^{ro}, expuesto el presente en Castellanuevo
a ventoso de Julio de mil novecientos uno



Obediente.

Quirico Rodrigo

Habida cuenta
Exped. 1245.

Don Luis Polanco, Gobernador Civil de la provincia
de Navarra.

Hago saber: Que por D. Fernando Echevarría y Meoqui
vecino de *Elvitea* se presentó en este Gobierno de provincia á las *once*
— horas y *diez* minutos del día *dos* de *Mayo*
de mil *novecientos uno* una solicitud de *registro* de *treinta*
— pertenencias de la mina nombrada "*Venezia*" de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Realduria* y que linda
con *castañal de Barreguía de Trinita*, lindante por *N. E. S. y*
O. con terrenos comunales.

término jurisdiccional de *Trinita* distrito municipal del valle *Barton*
— terreno perteneciente *—*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomara como punto de partida*
una excavación y se medirán 300 mt. al E. donde se colo-
cara la 1.ª estaca; de esta 600 mt. al S. la 2.ª; de esta 600 mt. al
O. la 3.ª; de esta 600 mt. al N. la 4.ª y de esta 100 mt. al E. hasta
juntarse con la 1.ª estaca quedando así cerrado el períme-
tro de las treinta pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *dos* de *Mayo* de mil *novecientos uno*



L. Polanco

ligencia. El presente edicto ha estado expuesto
al público en la Tablilla de anuncios de este Go-
bierno durante sesenta dias sin haberse pre-
sentado oposición ni reclamación alguna en
ese tiempo.

Pamplona.

El Secretario

Secretos. Transcurrido el periodo de publicidad prac-
tiquese la demarcación si ha lugar.

Pamplona

El Gobernador

Presenta poder otorgado por D. Ferm^o Amorena Merqui a favor de D.
Eusebio Garcia Abadia vecino de esta Ciudad, ante el Notario D. Juan
Bernio Otunvalde en 2 de Mayo de 1898 con el n.º 46.

Me. Y. S.

10 Julio 901.

Don Fernando Amorena y Merqui, vecino
de Elveta a V. S. expone:

A su expediente y
efectos. P.º

Que con fecha 2 de mayo ultimo presento una
denuncia de la mina llamada "Teneia" en el
paraje denominado Talduria de treinta poste-
nancias sita en termino del Valle de Baram y
lugar de Jurita segun aparece del resguardo pre-
visional que adjunto acompaña; y no conviniendo
al que suscribe continuar como dueño de tal de-
nuncia.

Suplica a V. S. se digno tener por hecha
la renuncia del mencionado Registro y declarar
franco el terreno denunciado, ordenando al propio
tiempo la devolución del depósito que efectivamente
mi apoderado en forma Don Eusebio Garcia Aba-
dia quien acredita esta calidad con el correspon-
diente poder que al efecto exhibe.

Así lo espera de la acreditada rectitud de
V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Elveta 6 de Julio de 1901.

Fernando Amorena



Me. Y. S.º Gobernador Civil de Navarra
Pamplona

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 24 de Julio de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Manuel Pizarro

Informe

Al Sr. Gobernador Civil

A juicio de la jefatura, puede admitirse la renuncia del registro "Vencida" (n.º 1441) del terreno de Iurita (Bastan) declarandose lo y sin curso su expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicacion en el Boletín Oficial.

Del mismo modo afirma la jefatura, que debe remitirse la carta de pago al Sr. Administrador Especial de Hacienda, con objeto de devolver su importe a Sr. Eusebio Garcia, Toda vez, que al hacer el depósito se dedujeron el 2 y 3% de conformidad a la Real orden del 17 de Enero ultimo.

Nº en embargo resolviera

San Sebastian 24 de Julio de 1901.

El Ingeniero Jefe



Manuel Pizarro

Pro-



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

887

Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Enrique G. Ma-*
dia apod. de D. Fern. de Arno-
rena vecinos de Elveta

la cantidad de *139*
 pesetas *65* céntimos á que as-
 ciende el depósito que en *3* de *Mayo*
 de *1901* constituyó en la Caja de
 esa Depositaria á disposición de mi autoridad pa-
 ra gastos de demarcación de la mina de *hierro*
 de *20* perten-
 cias titulada "*Pencica*" sita
 en término de *Trueta* y cuyo resguar-
 do señalado con los números *2* de entra-
 da y *176* de registro es adjunto, rogándo-
 le me acuse el oportuno recibo para unirlo á su
 expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *21* de *Julio*
 de *1901*.

al
fecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.--Pamplona.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 659

◆65913◆

3 Agosto 1907.

A sus efectos

ve.

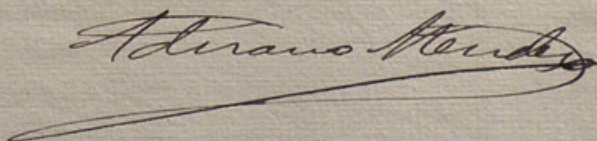
Señor de la



Con la comunicación de V. S. fecha
31 de Julio ppdo se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 3 de entra
da y 176 de registro del depósito de
132'65 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 3 de Mayo 1901
por D. Fernando Amorena
para gastos de demarcación
de la mina de hierro de 30
pertenenencias titulada Venecia
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. Mucho años.

Pamplona 3 de Agosto de
1907.



Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastián 29 de Julio de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Mano de Quirós

videncia. De conformidad con el dictamen de la Jefatura
se admite la renuncia del registro "Venecia" (n.º 1441)
del término de Lavista, declarando cancelado y sin
curso el expediente y franco y registrable el terre-
no que ocupaba; Publíquese en el Boletín ofi-
cial de la provincia y dese cuenta al Admin. Es-
pecial de Hacienda para la devolución del
depósito.

Pamplona 29 de Julio de 1901.



El Gobernador

Blanco